

Frente a las declaraciones públicas realizadas por el señor Álvaro González vicepresidente de la FCF el pasado 21 de febrero y el comunicado emitido por el mismo organismo el día 27 de febrero queremos poner en conocimiento de la opinión pública las pruebas y evidencias que sustentan las quejas que presentamos:

## **1- SOLICITUDES A DIRECTIVOS DE LA FCF**

Los directivos de la FCF han afirmado que las futbolistas de la selección colombiana de mayores nunca denunciaron las irregularidades en las convocatorias de la FCF, lo cual es falso y lo ratificamos con las siguientes pruebas:

### **a) Grabación de la reunión que sostuvieron las futbolistas de la selección de mayores con Álvaro González.**

En el proceso de preparación para las olimpiadas de Brasil se programaron partidos amistosos contra la selección femenina de mayores de los Estados Unidos, campeonas del mundo en ese momento y en abril de 2016 se realizó una reunión con el vicepresidente de la FCF que duró aproximadamente 2 horas, en la cual se manifestaron las inquietudes e inconformidades que tenía el grupo de futbolistas.

Entre otros aspectos con el video se puede demostrar que el Director Técnico Sr. Nelson Abadía fue despedido por “crear un sindicato” con las futbolistas para reclamar sus derechos.

El Sr. González ratifica la denuncia que hemos hecho que la futbolista Daniela Montoya fue vetada para ser convocada para ser parte de la selección femenina de mayores por reclamar a través de los medios de comunicación del pago del premio prometido por los directivos por clasificar a la siguiente ronda en el mundial de Canadá.

Con este audio es prueba irrefutable que aquella futbolista que se atreviera a denunciar no sería convocada nuevamente a la selección Colombia de mayores.

### **b) Carta entregada a Álvaro González, delegado de la FCF en los JJOO, el 11 de agosto de 2016 en Manaus, Brasil.**

Para demostrar que el Sr. Álvaro González vicepresidente de la FCF tenía conocimiento de nuestros reclamos aportamos al presente escrito, la comunicación que en su mano le entregamos el 11 de agosto de 2016, durante los juegos Olímpicos, en la ciudad de Manaus (Brasil), la cual fue suscrita por todas las integrantes de la selección Colombia de mayores femenina.

Entre otros aspectos allí las Futbolistas solicitaron un cuerpo técnico *“doliente y que de verdad esté interesado por el crecimiento y evolución del fútbol femenino.”*

- Construir una relación con jugadoras y directivos, basada en una comunicación directa y específica.

- Seguimiento por parte de los directivos de los diferentes procesos de selecciones Colombia femeninas.
- Posibilidad de prestación de servicios, contrato y/o viáticos para las jugadoras de la selección.
- Partidos amistosos o internacionales y preparación adecuada para los diferentes torneos.
- Seguros médicos, centro de rehabilitación, terapias y medios para recuperación (ultrasonido, corriente, etc.).
- Mejorar la dinámica y la forma de promover el fútbol femenino (marketing, página web, redes sociales)
- Continuidad en las concentraciones cuando no se tiene competencia (ejemplo Israel, sin clasificar a mundiales, son concentradas cada mes por una semana)
- Torneos categoría libre a nivel nacional.
- Apoyo a la liga profesional y al campeonato nacional interclubés.

## **2- IRREGULARIDADES EN LAS CONVOCATORIAS A LA SELECCIÓN COLOMBIA DE MAYORES FEMENINA**

### **a) Pago de tiquetes aéreos por parte de las futbolistas para asistir a las convocatorias de la FCF.**

En los procesos de convocatoria de 2013-2014 el director técnico Felipe Taborda realizaba convocatorias formales de la FCF y unas convocatorias paralelas a futbolistas que él escogía y que se integraban con las convocadas formalmente.

El requisito que exigía el DT. para poder convocar paralelamente a futbolistas que vivían y estudiaban becas en el exterior, era viajar a Colombia y a la ciudad que se escogiera para realizar las concentraciones pagando por su cuenta los tiquetes aéreos y los gastos de hospedaje y manutención, según el DT. porque la FCF solo pagaba los de las futbolistas convocadas formalmente.

Para justificar la convocatoria Felipe Taborda también exigía a las futbolistas que se registraran en equipos de su interés para poder participar o ser inscritas en torneos pre-copa libertadores con clubes donde él tenía intereses.

Como en el sistema COMET aparecían registradas en un equipo distinto al que le interesaba al DT, éste exigía que realizaran los trámites pertinentes ante el responsable de administrar dicho sistema en la FCF, el Sr. Hugo Salgado, para que se realizaran los ajustes y cambios de registros conforme a lo que exigía el sr. Taborda.

### **b) Pago de gastos de hospedaje y alimentación al Director Técnico.**

Cuando eran convocadas paralelamente, las futbolistas estaban obligadas a consignar en la cuenta personal del entrenador Felipe Taborda los costos de hospedaje y alimentación para cada convocatoria a la cual eran citadas.

### **c) Desprotección en salud por falta de existencia de una póliza de seguro médico.**

La FCF adquirió un plan de seguro médico de viajes con la empresa Qualitas Assurance, el cual solo cubría gastos o emergencias médicas que se presentaran en un país diferente al país de residencia de las futbolistas. Teniendo en cuenta estos requisitos, las futbolistas que se encontraban radicadas en los Estados Unidos con beca universitaria, cuando eran convocadas, no contaban con protección médica por la limitante establecida en el plan adquirido por la FCF.

Cuando se presentó una lesión de una de las futbolistas en el 2015 en la ciudad de Colorado (Estados Unidos), ella tuvo que asumir y pagar los costos de la operación y fisioterapia para su recuperación por la suma de 15.954,50 USD, suma de dinero sobre la cual la FCF le reintegro posteriormente.

La FCF y la futbolista lesionada formalizaron mediante un acuerdo para que la FCF le hiciera el reembolso de los gastos médicos y terapias que generó su lesión cuando hacía parte de la selección Colombia femenina de mayores.

Posteriormente, la futbolista recibió una factura adicional por gastos de hospital que fueron que no estaban incluidos en la primera cuenta por valor USD2.673,05, suma de dinero que la futbolista a través del seguro médico de su familia le fue cubierta porque la FCF no admitió los gastos adicionales que no quedaron incluidos en el contrato que suscribieron con la futbolista.

Esta situación demuestra que parte de las futbolistas cuando eran convocadas no contaban con un seguro médico que las protegiera y de presentarse una lesión encontrándose al servicio de la selección de mayores tendría que asumirlo la futbolista con sus recursos para que posteriormente la FCF los reintegrara.

¿Por qué la FCF permitió que las futbolistas no contaran con cobertura médica total cuando estaban al servicio de la selección femenina de mayores de su país?

#### **d) Precariedad y venta en el suministro de la Indumentaria deportiva.**

Las futbolistas que fueron convocadas a los procesos para participar en Copa mundo, Copa Suramericana, Juegos Olímpicos de Brasil, Juegos Panamericanos tenían que devolver parte de la indumentaria que le proporcionaba la FCF.

La ropa deportiva que les era entregada a las futbolistas en las convocatorias en muchos casos ya estaba usada, tanto los uniformes de presentación como la indumentaria, y la ropa que usaban en los entrenamientos.

En algunos casos se exigió la venta de la camiseta de competencia marcada con el apellido de una de las futbolistas, exigiendo el pago de 100 USD si la quería conservar.

#### **e) Eliminación de viáticos en concentraciones a nivel nacional.**

Desde que comenzaron los procesos de convocatoria siempre se reconoció a las futbolistas, una suma de dinero por concepto de viáticos, los cuales se reconocían en los ciclos de preparación que se realizaban en Colombia, la suma diaria por este concepto era de \$60.000.

Igualmente se reconocía unos viáticos cuando las futbolistas salían al exterior y por este concepto la FCF reconocía la suma de \$60 USD diarios.

A partir del 2016 sin ninguna explicación ni justificación la FCF canceló el pago de los viáticos cuando las futbolistas eran convocadas a las concentraciones en los procesos de preparación en Colombia.

La FCF solamente les pagaba viáticos cuando se encontraban en el exterior

**f) Deficiencia de equipos médicos de rehabilitación, terapias y medios para la recuperación física.**

Cuando las futbolistas eran concentradas en la sede de la FCF no contaban con equipos médicos (ultrasonido) para realizar trabajos o terapias cuando se presentaban lesiones o necesitaban recuperarse del trabajo realizado en los entrenamientos. El cuerpo médico solamente les proporcionaba hielo y masajes para calmar los dolores o molestias que las aquejaban.

Los materiales para vendaje de tobillos en algunas ocasiones tuvieron que comprarlo con sus recursos en especial antes de los partidos de los juegos olímpicos porque los médicos les manifestaban que no había suficiente esparadrapo para que se pudieran vendar todos los días.

En la sede de la FCF en Bogotá, la selección Colombia femenina de mayores, nunca tuvo a su disposición el “mejor gimnasio” de Suramérica y solamente contaban en el lugar de concentración con dos o tres balones medicinales y una barra para complementar su preparación física.

**g) Pago incompleto del premio por clasificación a octavos de final en el Mundial de Canadá 2015.**

Como premio por clasificar a la siguiente ronda del mundial en Canadá, el delegado de la FCF Sr. Claudio Javier Cogollo en nombre de la FCF les prometió el pago de la suma de 10.000.000 a cada una de las integrantes de la selección de mayores.

En septiembre de 2015 les fue consignado en sus cuentas bancarias solamente la suma de 7.000.000.

A la fecha la FCF les adeuda la suma de 3.000.000 a cada una de las integrantes que hicieron parte de la selección femenina de mayores en dicho mundial.

**3- SOLICITUD DE ACOFUTPRO DE APERTURA DE PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA GABRIEL CAMARGO**

El pasado 20 de diciembre el Sr. Gabriel Camargo Salamanca cometió un grave acto discriminatorio en contra del fútbol femenino, quien realizó las siguientes declaraciones públicas: *“Eso anda mal, eso no da nada económicamente ni nada. Los problemas que hay con **las mujeres son más toma tragos que los hombres**, para que vea. Pregúntele a los del Huila cómo están de arrepentidos de haberle invertido tanto. Y fuera de eso (el fútbol femenino) **es un caldo de cultivo de lesbianismo tremendo**”*

Estas declaraciones públicas del Sr. Camargo son discriminatorias contra las mujeres futbolistas colombianas.

Por esta razón, en representación de las futbolistas colombianas, ACOFUTPRO presentó el 03 de enero de 2019 mediante correo electrónico y físicamente el 10 de enero de 2019 al presidente de la FCF la solicitud para que el Sr. Camargo fuera sancionado por violar el Código de Ética y disciplinario de la FIFA, el Código de conducta de 2007 adoptado por la Secretaria General de la FIFA, la Resolución sobre la lucha contra el racismo y la discriminación adoptada en el 63 congreso de la FIFA y las normas establecidas en el Código Disciplinario único de la FCF que vulnera con sus declaraciones el Sr. Camargo.

A la fecha de presentación de este expediente, el Sr. Camargo no ha sido disciplinado por parte de las comisiones de la FCF responsables para sancionar estos hechos y declaraciones que ofenden gravemente la integridad moral de las futbolistas colombianas.

Posteriormente, a los hechos que fueron puestos en conocimiento del presidente de la Federación el 09 de enero de 2019 el Sr. Camargo expidió un comunicado oficial donde supuestamente pidió disculpas a las “futbolistas femeninas en general”.

Sobre ese particular es claro que conforme a los requisitos establecidos en nuestra normativa y jurisprudencia sancionatoria esa declaración no cumple con los requisitos de una retractación y es un simple ofrecimiento de disculpas.

Para que sea una retractación admisible se deben utilizar las mismas expresiones injuriosas, calumniosas o difamatorias y manifestar que cada una de ellas no es cierta.